



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 17/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD

Evaluación Externa	Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.
Recomendación	Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 17/2013: Diseñar un programa para dignificar el trabajo de las empleadas y los empleados domésticos, así como para mejorar sustancialmente las condiciones en que ejercen sus labores. Dicho programa debe incluir una campaña de difusión de los derechos laborales, orientada especial pero no exclusivamente hacia las trabajadoras y los trabajadores domésticos indígenas.
Autoridad a la que está dirigida	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal (Aceptada por normatividad, notificada mediante oficio CEDS/DG/163/2014) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014) Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Aceptada, mediante oficio COPRED/P/CAPPyL/203/2014)
Indicadores de cumplimiento	Se considerará que la recomendación está cumplida cuando la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal entregue un documento que contenga el programa para dignificar el trabajo de las empleadas y los empleados domésticos, así como para mejorar las condiciones en que ejercen sus labores. Dicho programa incluirá, al menos, un diagnóstico de la problemática, una estrategia, objetivos, metas y líneas de acción para alcanzar los objetivos y metas.
Información presentada para dar cumplimiento	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO COPRED/P/CAPPyL/203/2014. Aceptada. Es preciso comentar que ya se tiene firmado un convenio marco con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para realizar trabajo colaborativo en materia de empleo con enfoque de trato igualitario y no discriminación, por lo que consideramos que esta formalización de los acuerdos de trabajo, pueden ser útiles para dar cumplimiento a la recomendación. SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES SEDEREC/472/2014. Se coadyuvará en función a la forma de colaboración interinstitucional establecida, sin embargo es necesario revisar y enviar la recomendación a la dependencia encargada de la coordinación para que de acuerdo a sus programas y presupuestos defina la temporalidad y viabilidad del cumplimiento de la

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





misma.

En lo que toca a la recomendación 17/2013, es preciso comentar que ya se tiene firmado un convenio marco con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para realizar trabajo colaborativo en materia de empleo con enfoque de trato igualitario y no discriminación, por lo que consideramos que esta formalización de los acuerdos de trabajo, pueden ser útiles para dar cumplimiento a la recomendación.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

STyFE/A/064/2016. Se han realizado diversas actividades, tanto por esta Secretaría como por las instituciones corresponsables, durante los años 2014 y 2015:

Todos los domingos de mayo, junio y julio 2014. Campañas de difusión para la promoción de la afiliación al Seguro Popular y Programa de Gratuidad para las trabajadoras del hogar.

Se realizaron 9 campañas en las delegaciones Cuauhtémoc y Benito Juárez. El objetivo de las campañas fue la difusión de la afiliación al Seguro Popular y Programa de Gratuidad para las Trabajadoras del Hogar.

El 19 de marzo 2015 se llevó a cabo el evento empleadoras por los Derechos de las Trabajadoras de nuestros Hogares.

Se llevó a cabo el evento "Empleadoras por los Derechos de las Trabajadoras de Nuestros Hogares". El objetivo de este evento fue promover los derechos humanos laborales de las trabajadoras domesticas remuneradas por parte de las empleadoras, así como plantear la necesidad de que el Gobierno Federal envíe al Senado lo conducente para que éste ratifique el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las Trabajadoras y los trabajadores domésticos.

14 de junio 2015 al 4 octubre 2015; Curso nutrición y Salud; se realizó el curso de nutrición y salud dirigido a trabajadoras del hogar, quienes recibieron una beca equivalente a mil 189 pesos mensuales más ayuda para transporte de mi 529 pesos.

9 de octubre de 2015; reunión de trabajo con empleadoras "Por los Derechos de las Trabajadoras de Nuestros Hogares"

29 y 30 de noviembre de 2015; foro "Por los derechos de las trabajadoras del hogar: experiencias latinoamericanas"; se ha impulsado una campaña de difusión sobre los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas, en el presidium se contó con la presencia de:

- Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del DF
- Amalia García Medina, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo
- Patricia Mercado Castro, Secretaria de Gobierno del DF
- Hans Mathieu; representante de la Fundación Friedrich Ebert en México
- Thomas Wissing, Director de la Oficina de OIT para México y Cuba
- Ana Guezmes García, Representante en México de ONU mujeres
- Victor Romo Guerra, Secretario de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del DF





- María Nieves Rico, Representante de Comisión Económica para América Latina
- Jorge Silva Morales; oficial Mayor del Gobierno del DF
- Jacqueline L'Hoist, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- Marcela Azuela; Hogar Justo Hogar
- Alexandra Haas Paciuc, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- Francisco Hernández Juárez, Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores

STyFE/336/2016. Referente a la Recomendación 17/2013, en el que solicita diseñar un programa para dignificar el trabajo de las empleadas y empleados domésticos, así como para mejorar sustancialmente las condiciones en que ejercen sus labores, al respecto me permito enviar a usted en disco compacto el Programa que esta Secretaría, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) ha realizado; lo anterior para su visto bueno y en caso observaciones que estime convenientes.

Programa para dignificar las condiciones en que prestan sus servicios las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México

Contenido

- Siglas
- Introducción
- Marco Legal
- Diagnóstico
- Las condiciones en que prestan sus servicios las personas trabajadoras del hogar en México
- Metodología del Programa para dignificar las condiciones en que prestan sus servicios las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Estrategias
- Metas
- Líneas de Acción
- Bibliografía
- Cartel para la campaña "Por los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar en la Ciudad de México"

Objetivo General:

Promover en la Ciudad de México el trabajo digno y la inclusión socio laboral, la igualdad y la justicia social, de las personas trabajadoras del hogar mediante la aplicación de acciones encaminadas a difundir sus derechos y a dignificar las condiciones en que prestan sus servicios.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la inclusión socio laboral mediante la formalización de los respectivos contratos de trabajo.
- Promover la Igualdad Sustantiva en el reconocimiento de esta actividad como una forma de ejercicio de sus derechos sociales, culturales, económicos,





políticos, laborales y jurídicos.

- Diseñar políticas encaminadas a la eliminación de las formas de discriminación a la que se enfrentan las personas trabajadoras del hogar.
- Llevar a cabo acciones de formación, difusión y seguimiento de las actividades operativas del Programa para Dignificar las condiciones en que prestan sus servicios las personas trabajadoras del hogar".
- Desarrollar trabajos articulado con otras autoridades, tendientes al reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar.
- Consolidar la capacitación, especialización y certificación para este grupo.
- Vincular con las organizaciones de la sociedad civil para la construcción de acciones donde se reivindique la condición laboral de las personas trabajadoras del hogar.

Estrategias

- Realizar la difusión a través de una campaña, "Por los derechos laborales, de las personas trabajadoras del hogar en la CDMX", en los medios de transporte público y en medios de comunicación social y al interior de todas las dependencias que integran la administración pública de la Ciudad de México.
- Fortalecer las acciones de capacitación, adiestramiento y certificación de habilidades por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Promover acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas de este programa.

Metas

Realizar una campaña de difusión de los "Por los derechos laborales, de las personas trabajadoras del hogar en la CDMX", con énfasis en el carácter incluyente hacia las personas trabajadoras del hogar indígenas, en el reconocimiento de sus derechos sociales, culturales, económicos, políticos, laborales y jurídicos, implementada en los medios de transporte y medios de comunicación, así como las dependencias que integran la administración pública de la Ciudad de México.

Líneas de Acción

Diseñar e implementar una política pública que incluya el reconocimiento de las instancias del gobierno de la Ciudad de México y de la Sociedad Civil de la contribución social y económica de las personas trabajadoras del hogar y que contenga lo siguiente:

- a) Garantizar el derecho a un "trabajo digno", que quede incorporado en la legislación laboral, sindical y en los contratos de trabajo para acceder a mejores condiciones y acceder a las prestaciones sociales incluyendo las pensiones.
- b) Reconocer la identidad mediante un padrón oficial que compruebe su historial de trabajo.
- c) Desarrollar la investigación para la comprensión sobre cómo la discriminación de género y la globalización aumentan los flujos migratorios de personas que trabajan en los hogares de otros para lograr la protección y garantía de derechos a nivel estatal.
- d) Vincular con el Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Hogar (SINACTTRAHO), para un análisis de los alcances que ha tenido este programa y programar actividades donde se firmen contratos.
- e) Difundir de manera constante en los medios de comunicación los derechos laborales





de las personas trabajadoras del hogar.

f) Dialogar con instancias federales para el reconocimiento y otorgamiento de prestaciones de seguridad social

g) Capacitación y certificar a las personas trabajadoras del hogar.

Derechos

DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR



Secretaría de Trabajo y Promoción del Empleo
Unidad de Atención al Ciudadano
Horario de atención de 9:00 a 15:00 horas. Teléfono: 099 5200 4000. Correo electrónico: atencionciudadano@stpe.cdmx.gob.mx

Con base en lo antes expuesto, en la VIII Sesión Ordinaria 2016, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 17/2013 derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.

POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO


MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL
DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

INVITADOS


DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR


DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 17/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.



